

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 20 DE DICIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2504

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,
RAMON L. VALLARINO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 6.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año	B. 6.00
Por seis meses	3.00
Por tres meses	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 227, de 14 de Diciembre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Willfred C. Da Costa 6691

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 33 de 1916, de 14 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento 6691

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 133 de 1916, de 11 de Diciembre, por el cual se declara un nombramiento insubsistente 6691

Resolución número 134-bis, de 10 de Diciembre de 1916, por la cual se concede una licencia 6691

Resolución número 137, de 7 de Diciembre de 1916, por la cual se concede una licencia 6691

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica 6692

TRIBUNAL DE CUENTAS

CUARTA PLAZA

Auto número 10 de 1916, de 5 de Diciembre, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Agencia Postal de la ciudad de Panamá, correspondiente al mes de Octubre de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl Onillac 6692

Auto número 11 de 1916, de 6 de Diciembre, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Coclé, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor César Fernández 6692

PROVINCIA DE PANAMA

Distrito de Pinogana

Acta de la vista pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Pinogana, el día 10. de Noviembre de 1916 6692

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado Unico Municipal

Acta de la vista practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Unico Municipal de Bocas del Toro, el día 10. de Diciembre de 1916 6692

Avisos oficiales 6693-94

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 227

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Willfred C. Da Costa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 227.—Panamá, Diciembre 14 de 1916.

Willfred C. Da Costa, mayor de edad, jamacano y abogado, pide por el órgano regular al Poder Ejecutivo le conceda rebaja de la tercera parte de la pena de seis meses de reclusión a que fue condenado en tercer grado por el delito de abuso de confianza, en sentencia firme del Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro.

Entre los documentos acompañados a la solicitud, queda comprobada la buena conducta que ha observado el reo durante el tiempo de su prisión, y llenados como han sido todos los requisitos de Ley y, teniendo cumplidas ya las dos terceras partes de la pena, se ordena ponerlo inmediatamente en libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario,

Héctor Valdés.

Secretaría de Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 33 DE 1916

(de 14 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese al señor Juan B. Chevalier, Cónsul General de la República en Liverpool, Gran Bretaña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a catorce de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Narciso Garay.

Secretaría de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 133 DE 1916

(de 11 de Diciembre)

por el cual se declara un nombramiento insubsistente.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señora Francisca Jordan para desempeñar el cargo de Maestra de la Escuela Alternada de Pivá (Provincia de Veraguas).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a once de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 134-bis

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 134-bis.—Panamá, 10 de Diciembre de 1916.

Vista la comunicación anterior en la cual el señor Cristóbal Rodríguez solicita licencia para continuar separado del puesto de Subsecretario de este Despacho por 30 días, a más de los que le fueron concedidos por Resolución número 111, de 29 de Septiembre último,

Concedase al señor Cristóbal Rodríguez los treinta días de licencia que solicita para permanecer separado del cargo de Subsecretario de este Despacho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 137

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 137.—Panamá, 7 de Diciembre de 1916.

Vista la comunicación anterior de fecha 13 de Noviembre por medio de la cual solicita la señora Saturnina A. de Icaza se le conceda un mes de licencia para separarse del cargo de Maestra de Grado de la Escuela de Niñas de Bocas del Toro por causa de enfermedad que comprueba debidamente con el correspondiente certificado médico, y teniendo en cuenta que dicha señora no se ha separado un solo día de sus labores escolares durante el año.

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Saturnina A. de Icaza, la licencia que solicita, pero con derecho a percibir sueldo del Tesoro Nacional durante quince días solamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andreve.

6692

GACETA OFICIAL

Secretaría de Fomento

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

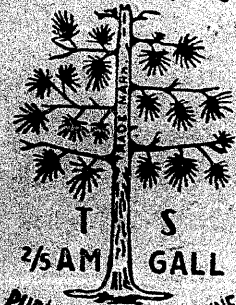
Señor Secretario de Fomento:

E. S. D.

Yo, Manuel Ugarte, ejerciendo el poder de Ruiz de Aguirre Hermanos, de Tehuacan, Estado de Puebla, México, solicito para éstos se registre la marca de fábrica "PINE TREE" para agarrar.

La marca consiste en una etiqueta que lleva en su parte superior, entre comillas, las palabras "PINE TREE" y debajo de éstas la palabra Brand. El dibujo muestra un árbol de pino con tres ramas de cada lado. En la parte superior del tronco se lee: "Trade Mark." A los lados de la parte inferior del tronco se lee, a la izquierda: "T. 2 1/2 A. M." y a la derecha: "S. GALL". En la parte inferior de la etiqueta se lee: "Pure Spirit Turpentine".

"PINE TREE"
BRAND.



Rgtd Mark No 11426

rita turpentine, y debajo: Rgtd Mark No.

Acompaño: un clase, comprobante de haber pagado el impuesto, cuatro facsimiles, el título expedido en México y el poder que me acredita.

Panamá, Diciembre 7 de 1916.

Manuel Ugarte.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección II.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Diciembre 9 de 1916.

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial y si pasados noventa (90) días de la fecha de su publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Fomento, Encargado del Despacho.

R. L. Vallarino.

2 vs.—1

Provincia de Panamá

DISTRITO DE PINOYANA

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Pinoyana el día 10. de Noviembre de 1916.

En El Real, Cabecera del Distrito de Pinoyana, siendo las 3 p.m. del día primero de Noviembre de mil novecientos dieciséis, el suscrito Alcalde asociado del señor Personero y de su Secretario se trasladó a la oficina del Juzgado con el fin de verificar la visita correspondiente al mes de Octubre.

Presente en el Despacho el personal del Juzgado se dio principio al acto de la manera siguiente:

El Secretario del Juzgado puso de manifiesto los libros y asuntos que cursan en el Despacho los que al ser examinados dieron el resultado siguiente:

Asuntos Civiles

Pendientes de Septiembre 0

Entrados en Octubre 1

Diligencia de secuestro contra Santiago Elia.

Despachado al señor Juez Primero del Circuito.

Asuntos criminales:

Pendientes del mes anterior 0

Entrados en Octubre 0

Total 0

Trabajo de la Oficina:

Oficios 7

Ordenes de comparendo 2

No habiendo más de que tratar se dio por terminada esta diligencia que se firma tal como aparece.

El Alcalde,

Braulio Villar.

El Personero,

Aquilino Martínez.

El Juez,

Pedro Arbolcá.

El Secretario,

Nemesio Ceballos.

El Secretario,

Calixto Morales C.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO UNICO MUNICIPAL

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Unico Municipal de Bocas del Toro, el día 10. de Diciembre de 1916.

En la ciudad de Bocas del Toro, a primero de Diciembre del año de mil novecientos dieciséis, se trasladó el señor Alcalde del Distrito en asociación de su Secretario y del señor Personero Municipal, al local en que funciona el Juzgado Unico Municipal del Distrito, con el fin de pasar las vistas correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del presente año. El señor Juez, que se encontró presente con el personal subalterno de la Oficina, puso de manifiesto los libros y negocios correspondientes a los meses citados, y de cuyo examen se sacó el siguiente resultado:

Existencia en el mes anterior 30

Entrados

Total 32

Salidos por sentencia definitiva 1

Quedan pendientes 31

Que se descomponen así:

Para llevar al Despacho 3

En los Juzgados del Circuito 1

En traslado al Personero 1

Esperando la captura de los reos 11

Ampliándose 15

Asuntos Civiles:

Existencia en el mes anterior 21

Entrados 6

Total 26

Salidos 4

Quedan pendientes 22

Que se descomponen así:

Para llevar al Despacho 4

Paralizados por falta de gestión 13

Tramitándose en la Secretaría 5

El trabajo ejecutado en la oficina después de la última visita, ha sido el siguiente:

Asuntos Criminales:

Oficios 2

Autos de proteger 1

Autos de sustanciación 18

Notificaciones 20

Declaraciones 4

Traslados 2

Diligencias varias 5

Posesiones de Peritos 7

Sentencia 1

Boletas de Comparendo 5

Asuntos Civiles:

Oficios 69

Autos de sustanciación 69

Notificaciones 134

Boletas de Comparendo 90

Diligencias Varias 12

Declaraciones 23

Matrimonios 5

Edictos 19

Mes de Noviembre:

Existencia en el mes anterior 31

Entrados 2

Total 33

Salidos por autos de sobreseimiento 1

Quedan pendientes 32

Que se descomponen así:

Para llevar al Despacho 4

En los Juzgados del Circuito 1

Esperando la captura de los reos 11

Ampliándose 16

Asuntos Civiles:

Existencia en el mes anterior 22

Entrados 8

Total 30

Salidos 6

Quedan pendientes 24

Tribunal de Cuentas

CUARTA PLAZA

AUTO NUMERO 10 DE 1916

(de 5 de Diciembre)

Por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Agencia Postal de la ciudad de Panamá, correspondiente al mes de Octubre de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl Orillac.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Cuarta Plaza.

No habiendo objeción alguna que oponer a la cuenta de la Agencia Postal de la ciudad de Panamá, correspondiente al mes de Octubre de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl Orillac, el suscrito Contador de la Cuarta Plaza del Tribunal de Cuentas de la República, la fenece provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Cuarta Plaza,

Rito L. Paniza.

Aristides A. Linares.

AUTO NUMERO 11 DE 1916

(de 6 de Diciembre)

Por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Coclé, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor César Fernández.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Cuarta Plaza.

Examinada como ha sido la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Coclé, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor César Fernández, sólo hay que observar que, en los salarios de Inmuebles y Semovientes de los Agentes Fiscales de Aguadulce y Antón, hay un error de B. 15.00, los cuales deberá el responsable ingresar en la cuenta del mes de Septiembre próximo veniente.

Como por lo demás, la cuenta de que se viene tratando, está correctamente llevada y debidamente comprobada, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Cuarta Plaza,

Rito L. Paniza.

Aristides A. Linares.

